



DECRETO N°: 502/
LAJA, Febrero 23 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentado por Evelyn Castillo Jara, enfermera y Karina Placencia Obreque, paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3.675.- del 01/12/2010.- prorroga feriado legal del año 2010.-
- 3.- Decreto alcaldicio N° 3.127.- de fecha 11.08.2009, en que se delega en el administrador municipal, la facultad para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"
- 4.- Decreto alcaldicio N° 4.276.- del 06-12-2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 5.- Ley N° 19.378.- "Estatuto de Atención Primaria".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de feriado legal presentado por Evelyn Castillo Jara, enfermera y Karina Placencia Obreque, paramédico del Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** feriado legal a los funcionarios del Depto. Salud Laja:

Evelyn Castillo Jara, enfermera, a contar del 23 de febrero de 2011.- al 09 de marzo de 2011.-

Karina Placencia Obreque, paramédico, por los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2011.- correspondiente a feriado legal pendiente del año 2010.- y los días 02 y 03 de marzo de 2011.- correspondiente al año 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/NS/ramom *23/02/11

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Salud(2)
- Dirección de Control
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 461639 FAX 461639